



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Asignación de obra pública por licitación pública					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Contratar a la persona física o moral que cuente con la experiencia, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>1: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>2: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 27, 28, 30, 31, 32,33,34,35,36,37,38,39, 39 Bis y 40; y su Reglamento. Artículos 31, 32, 33, 34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021, con sus Adiciones y Reformas</p> <p>3: Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30, 12.31 y 12.32, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.</p> <p>4: Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 26,27,28,29,30,31 y 32, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato, emitido por la Dirección de Obras Públicas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Dependiendo de la programación de la Dirección	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Aplica para contratar a un contratista que se encargue de la ejecución de obra o servicios relacionados con la misma, autorizada en el programa de obra anual			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Copia del comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir				Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023	



Gobierno del Estado de México



<p>notificaciones relacionadas al concurso y/o contrato de obra pública 2.- Curriculum vitae de la empresa o persona física 3.-Copia del acta constitutiva notarial 4.- Última declaración fiscal anual (inmediata anterior) 5.- Declaraciones fiscales mensuales hasta dos meses antes de la presentación del curriculum 6.- Balance general y estado de pérdidas y ganancias, revisado por contador externo con cédula de auditor, (anexar copia). 7.- R.F.C. 8.- Acta de nacimiento (personas físicas) 9.- Copia de identificación oficial vigente (INE) 10.- Copia de ingreso al padrón de contratista del estado de México. (SAOP) 11.- Certificaciones de personal: Superintendente de Construcción, Precios Unitarios, ante la C.M.I.C., o equivalente 2021 12.- Copia de cédula profesional (opcional) 13.- Manifestación de autorización de firma electrónica del superintendente de construcción y de la empresa, ante la SHCP (para obras con recurso federal) 14.-Copia de patentes en casos específicos 15.- Certificaciones de otras dependencias públicas o privadas PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS 1.- Acta constituida de la sociedad mercantil y en su caso de la persona de la última modificación que haya sufrido, dicho testimonio deberá ser copia legible. Presentar acta constitutiva certificada u original para su cotejo.</p>	Si	Si	<p>en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 27, 28, 30, 31, 32,33,34,35,36,37,38,39, 39 Bis y 40; y su Reglamento. Artículos 31, 32, 33, 34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021, con sus Adiciones y Reformas. Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30, 12.31 y 12.32, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022. Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 26,27,28,29,30,31 y 32, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021.</p>
--	----	----	---

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 El departamento de Precios Unitarios comparte al área de Normatividad el catálogo base de la obra a adjudicar. 2 Normatividad genera el expediente técnico y se pasa a firma del Director de Obras Públicas y del Presidente Municipal.
---	--



- 3 Se elabora y entrega oficio de suficiencia presupuestal a tesorería municipal.
- 4 Una vez emitida la respuesta por parte de tesorería municipal se da inicio a la programación de adjudicación de obra
- 5 Se realiza la convocatoria de la Licitación Pública a través de Gaceta de Gobierno y/o en el periódico de mayor circulación en la entidad.
- 6 Se solicita vía oficio a Contraloría Municipal, verifique los datos en el "Sistema de consulta del boletín de empresas objetadas"; elabora constancia y turna.
- 7 Se elaboran y envían invitaciones al Comité Interno de Obra Pública
- 8 Se elaboran y envían invitaciones a las empresas no objetadas para participar en el procedimiento de invitación restringida.
- 9 Las empresas interesadas entregan oficio de aceptación a participar en el procedimiento de invitación restringida, dirigido a la Dirección de Obras Públicas.
- 10 Las tres empresas participantes acuden a las oficinas de Obras Publicas por su recibo para generar el pago de bases.
- 11 Una vez pagadas las bases la empresa entrega copia del recibo de pago y se le entregan bases, anexos, catalogo base y modelo de contrato.
- 12 Se lleva a cabo la visita al sitio de la obra con las empresas participantes.
- 13 Se realiza el acta de visita de obra que es firmada por las empresas participantes.
- 14 Se les entrega la constancia de visita de obra a cada una de las empresas participantes.
- 15 Se realiza el acta de junta de aclaraciones y se firma por las empresas participantes; en caso de tener aclaraciones que hacer quedan asentadas en dicha acta.
- 16 Las empresas elaboran propuesta técnica y económica y se presenta en el horario estipulado para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 17 Se lleva a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, desechando las que no cumplan con los requisitos solicitados.
- 18 Se resguardan sobres con las propuestas técnicas y económicas, se elabora el acta de apertura de propuestas y se firma por los asistentes.

4



	<p>19 Se procede analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>20 Los importes ofertados que no se encuentren dentro del precio autorizado serán desechados.</p> <p>21 Se selecciona a la mejor propuesta y se elabora el dictamen de adjudicación con reseña cronológica de los actos, razones y fundamento de descalificación y en su caso adjudicación.</p> <p>22 Se elabora y firma el fallo de adjudicación y contrato por los involucrados conforme al Art. 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 63 de su Reglamento.</p> <p>23 La empresa contratada recibe contrato firmado e inicia su periodo de ejecución de la obra.</p>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles					
COSTO:	<p>\$500.00</p> <p>Fundamento Jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 134 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 27, 28, 30, 31, 32,33,34,35,36,37,38,39, 39 Bis y 40; y su Reglamento. Artículos 31, 32, 33, 34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021, con sus Adiciones y Reformas - Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 12.22, 12.23, 12.24, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.29, 12.30, 12.31 y 12.32, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022. -Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 26,27,28,29,30,31 y 32, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021.</p>					
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, ubicada en Jardín Constitución No 101, Barrio de San Miguel, Zinacantepec.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Art. 61 y 62 del Reglamento del Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México y previo al cotejo del Jefe de Departamento de Planeación, Normatividad y Manejo de Plataformas.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Obras Publicas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	obras.publicas@zinacantepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo presentar documentos originales en el apartado de la existencia legal del contratista?				
RESPUESTA:	Si, para su cotejo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede existir un convenio adicional?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando no rebase el 25% del monto del contrato				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento debo presentar para la existencia legal del contratista?				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



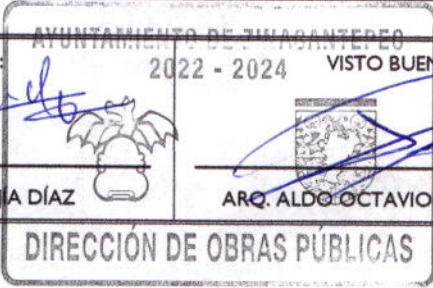
AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTAN
2022 - 2024



ZINACANTAN
COMUNIDAD EDUCATIVA E INTELLECTUAL

RESPUESTA:	Acta constitutiva (cuándo es persona jurídica, certificada y original para cotejo), y para persona física, (copia certificada de acta de nacimiento y RFC)
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  LIC. RICARDO MEJÍA DÍAZ	AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN 2022 - 2024 VISTO BUENO:  ARQ. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>09 / 02 / 2024</u>
--	--	--



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS